



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Septiembre 14 de 2021

Edición No. 8.257

GABINETE

ADOLFO BULA RAMÍREZ	Secretario del Interior
HANS CHRISTIAN RANGEL M.	Secretario de Hacienda (e)
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
DIANA CELEDÓN SÁNCHEZ	Secretaria de Salud
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretario de Educación
CAMILO ACOSTA	Secretario de Infraestructura
CARLOS BONILLA	Secretario de Desarrollo Económico
JOSÉ HUMBERTO TORRES	Jefe Of. Asesora Jurídica
RAFAEL RODRÍGUEZ S.	Jefe Of. Asesora de Comunicaciones
JADER MARTÍNEZ LÓPEZ	Jefe Of. de Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

CONTENIDO

1. **“DECRETO No. 274 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 “POR MEDIO DELCUAL SE DECRETAN DOS (2) DÍAS DE DUELO Y SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A MEDIA ASTA”**



DECRETO No. № 274 DE 14 SEP. 2021

100-20

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN DOS (2) DÍAS DE DUELO Y SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A MEDIA ASTA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el día trece (13) de septiembre de 2021, se produjo un lamentable accidente de tránsito a la altura del kilómetro 86 de la denominada Troncal del Caribe, sector de Gaira de la ciudad de Santa Marta, en el que resultaron como víctimas los jóvenes **Camila Romero, Lenoir Romero, Juan Diego Álzate, Laura de Lima, María Camila Martínez, Rafaela Petit.**

Que el fallecimiento de los jóvenes anteriormente señalados, constituye una tragedia que enluta a sus familias y a toda la comunidad magdalenense, motivo por el cual la Administración Departamental manifiesta su sentimiento de solidaridad y expresa su voz de apoyo en estos momentos.

Que, como primera autoridad del Departamento, se considera pertinente exhortar a las autoridades competentes a que se garantice el acceso a la justicia a las personas que resultaron afectadas y se proceda a la imposición de las consecuencias jurídicas, con todo el rigor, a quien resulte responsable de este lamentable hecho.

En mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárense dos (2) días de duelo en todo el Departamento del Magdalena con ocasión del fallecimiento de los jóvenes **Camila Romero, Lenoir Romero, Juan Diego Álzate, Laura de Lima, María Camila Martínez y Rafaela Petit**, durante los días 15 y 16 de septiembre del presente año, en los cuales se izará la bandera del Magdalena, a media asta, en todos los edificios públicos del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhórtese a las autoridades competentes a garantizar el acceso a la justicia a las personas que resultaron afectadas con el luctuoso hecho y se impongan las consecuencias jurídicas a quien resulte responsable.



DECRETO No. № 274 DE 14 SEP. 2021

100-20-

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN DOS (2) DÍAS DE DUELO Y SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A MEDIA ASTA"

ARTÍCULO TERCERO: Expresar las condolencias de la administración departamental a los familiares, seres queridos y amigos de las víctimas.


ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.e H. a los 14 SEP. 2021



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Governador del Departamento del Magdalena



Revisó: Jose Humberto Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: Bibiana Ramos
Profesional Universitario Despacho



Lindon Álvarez Barrios
Técnico Operativo